



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.229/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°627, de fecha 28 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente William Armando Gomez Hoyos, Rol N° 208085.

DECRETO:

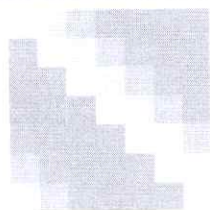
1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial del contribuyente **William Armando Gomez Hoyos**, Rol N° 208085, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Precedente: **Asociación de feriantes local N°9, Alto Hospicio**
- Dirección Actual: **Av. Las Américas N°4225, primer piso, local N°3 y N°4, Alto Hospicio**

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Multicultural



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL